

019 Impulsar la gestión sostenible de la pesca continental

RECONOCIENDO la importancia de la biodiversidad de las aguas dulces, y teniendo presente que casi la mitad de las especies de peces depende del 1% del agua disponible en la Tierra;

PREOCUPADO por la crisis de biodiversidad de las aguas dulces, y porque el 25% de las especies de peces de agua dulce están en peligro de extinción en la Lista Roja de la UICN de Especies AmenazadasTM;

OBSERVANDO que la captura de especies salvajes de agua dulce sustenta a más de mil millones de personas en todo el mundo, ofreciendo nutrición y medios de vida para las comunidades más marginadas, y contribuyendo con más de 122 000 millones de dólares estadounidenses al año a la economía mundial, con un 99% de las capturas procedentes de la pesca artesanal;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la confirmación del papel de la pesca continental sostenible para apoyar la biodiversidad, el agua, los alimentos y la salud, reafirmada en la “Evaluación sobre los Nexos” de la Plataforma Intergubernamental Científico normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y las Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN los esfuerzos de la UICN para fomentar la gestión sostenible de la pesca, así como la creación de un grupo de trabajo intercomisiones de la UICN sobre pesca y conservación y la ampliación del Grupo de Expertos sobre Pesca de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN para incluir a especialistas en pesca continental;

CONSCIENTE del informe del Grupo especial de especialistas técnicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en el que se pone de relieve la necesidad de impulsar la implementación de la pesca continental para apoyar a los gobiernos nacionales a cumplir el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, también en el contexto de su marco de seguimiento;

PREOCUPADO porque una inversión insuficiente en el seguimiento, la gestión y la valoración de la pesca continental ha provocado que estas queden fuera de los objetivos, los indicadores y las acciones en los planes y agendas nacionales e internacionales;

CONSCIENTE de la necesidad de garantizar la representación de los países de bajos ingresos y con déficit de alimentos, responsables del 21% de las capturas de peces continentales del mundo; y

CONSCIENTE de las nuevas oportunidades que traen consigo el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Visión Estratégica a 20 años de la UICN y la “Evaluación sobre los Nexos” de la IPBES, que pueden consolidar la Resolución 7.018 *Valorar y proteger la pesca continental* (Marsella, 2020) de la UICN; y

RECONOCIENDO el papel de la UICN en la interfaz de la conservación y el bienestar humano para cumplir con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y otras agendas, la gestión integrada de los recursos hídricos y la conservación basada en la comunidad para promover la pesca continental sostenible;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. INSTA al Director General, a las Comisiones, a los Miembros y a los Estados a:

a. revisar, actualizar y aplicar leyes y políticas en apoyo de una pesca continental coadministrada; y

b. incluir los objetivos, los indicadores y las acciones de la pesca continental en sus planes nacionales, incluidos los siguientes: estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (Metas 1 a 3, 5, 9 y 10 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal); los planes de acción nacionales para la reducción del mercurio (Convenio de Minamata); los planes de

acción nacionales (Convención de Ramsar sobre los Humedales); y los planes nacionales de adaptación (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático);

2. ANIMA al Director General, a las Comisiones y a los Miembros a promover los objetivos de conservación y desarrollo de la pesca continental sostenible con las siguientes medidas:

a. aplicar el índice de la pesca continental de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Servicio Geológico de los Estados Unidos, así como otros recursos, junto con la Lista Roja de la UICN y las evaluaciones de vulnerabilidad al clima; y

b. promover la colaboración entre el Comité de Conservación de Agua Dulce de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) de la UICN, el Grupo de Especialistas sobre uso sostenible y medios de subsistencia de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) y la CSE y el Grupo de Expertos sobre Pesca de la CGE para promover la pesca continental sostenible, entre otros, mediante enfoques basados en la comunidad y una gestión integrada de los recursos hídricos;

3. INSTA al grupo de trabajo intercomisiones de la UICN sobre pesca y conservación a incluir la pesca continental en su programa, así como a colaborar con los comités y los grupos de especialistas de la CSE; y

4. PIDE a las Comisiones de la UICN que colaboren con la FAO y otros organismos con el fin de desarrollar indicadores para evaluar la sostenibilidad de las capturas.